

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO EN CALIDAD DE TITULAR, PARA DESEMPEÑARSE EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DEPENDIENTES DEL ÁREA SALUD DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES.**

1. - PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido por la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su reglamento; y a lo dispuesto por la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, representada legalmente por su Presidente, don José Fernando Paredes Mansilla, llama a Concurso Público de antecedentes para proveer personal de planta del Centro de Salud Puerto Natales de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas:

2. CARGOS A PROVEER

Los cargos a proveer son los siguientes:

Estamento	Categoría	Cupos	Distribución de Horas	Total de Horas
Odontólogo	A	1	1 de 44	44
Psicólogos/as	B	1	1 de 44	44
Nutricionista	B	1	1 de 44	44
Kinesiólogo/a	B	1	1 de 44	44
Matrón/a	B	1	1 de 44	44
Técnicos Administrativos de Nivel Superior	C	1	1 de 44	44
Administrativos de Salud	E	1	1 de 44	44
Conductor	F	1	1 de 44	44

3- REQUISITOS GENERALES Y CONDICIONES DE POSTULACION

REQUISITOS GENERALES

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el Art. N° 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que a continuación se indican:

SER CIUDADANO: acreditar con certificado de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

En caso de Profesionales Extranjeros, que deseen ingresar a la dotación deberán poseer título legalmente reconocido; no obstante en igualdad de condiciones se preferirá a los Profesionales Chilenos.

SITUACION MILITAR AL DIA: cuando corresponda, acreditar con certificado actualizado, de la Institución correspondiente.

TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO: acreditar con certificado de Salud Médico, con 03 meses de vigencia, al día una vez aceptado el cargo por el postulante seleccionado.

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS A LO QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS N° 6, 7, 8 Y 9 LEY 19.378: acreditar con fotocopia legalizado ante notario.

NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO O SOMETIDO A PROCESO POR RESOLUCION EJECUTORIADA POR CRIMEN O SIMPLE DELITO: acreditar con certificado de antecedentes otorgado por Registro Civil.

NO HABER CESADO EN ALGUN CARGO PUBLICO POR CALIFICACION DEFICIENTE O MEDIDA DISCIPLINARIA, APLICADA EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE LA LEY 18.834, ESTATUTO ADMINISTRATIVO A MENOS QUE HAYAN TRANSCURRIDO CINCO O MAS AÑOS DESDE EL TERMINO DE LOS SERVICIOS: acreditar declaración jurada notarial.

#### 4- REQUISITOS ESPECIFICOS OTROS CARGOS

4.1 - Para ingresar a las categorías Funcionarias:

- a) Las Categorías A y B deberán cumplir con lo establecido en el art. N° 6 de la Ley 19.378, y el Art. 10 del Decreto N° 1889. Estar en posesión de un Título Profesional de una carrera de al menos 8 semestres de duración. En el caso de los profesionales extranjeros podrán ingresar a la dotación aquellos que posean Título legalmente reconocidos (dictamen 31.939 de 1997, de la Contraloría General de la República).
- b) Categoría C, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el Art. N° 31 de la Ley 18.962
- c) Categorías E y F, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley 19.378 respectivamente, y el Art. 12 del Dto. 1889. Se requiere Licencia de Enseñanza Media, para los de la Categoría E y Licencia de Enseñanza Básica para la Categoría F.

4.2 - Experiencia en Establecimientos Públicos de Atención Primaria de Salud (APS), los postulante deberán tener idealmente un año de experiencia en A.P.S., que será acreditada con la Certificación del Organismo pertinente en original.

Tabla de Experiencia será indicada en las Bases Especificas por Categoría.

4.3 -Capacitación:

- a) Serán consideradas para los postulantes en las categorías A, B, C, D, E y F las Capacitaciones pertinentes, cuyo nivel técnico sea inherente al cargo que postula y se haya efectuado por organismos capacitadores reconocidos por el Ministerio de Salud.

## 5.- CONCEPTOS A PONDERAR

Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concurso, de acuerdo al Art. N° 35 de la Ley 19.378 y se considerarán los siguientes conceptos:

- a) Aptitudes para el cargo 50%
- b) Capacitaciones 25%
- c) Experiencia Laboral 25% excepto para el concurso del estamento F

## 6. FUNCIONES DE LA COMISION DEL CONCURSO

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.
- b) Acordar los criterios complementarios en los rubros que se deberán calificar.
- c) Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar los puntajes correspondientes.
- d) Verificar la autenticidad de los documentos y antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que se estime necesario.
- e) Requerir información adicional de los postulantes que se estime pertinente, acerca del comportamiento funcionario o profesional, que pueda incidir en el futuro desempeño del cargo.
- f) Confeccionar un Listado con el puntaje de los postulantes por cargo.

Las Bases del presente llamado a concurso, serán publicadas, en un Diario de Circulación Regional el día 10 y 11 de Julio y en la página Web de la Corporación de educación, Salud y Menores de Puerto Natales . En estas mismas páginas se podrá acceder a la Ficha de Postulación y demás formularios anexos necesarios para iniciar el proceso de postulación, ([www.cormunat.cl](http://www.cormunat.cl))

## 7. POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Para formalizar la postulación, quienes reúnan los requisitos, deberán presentar CURRICULUM VITAE, con FORMULARIO DE POSTULACION y sus respectivos anexos, adjuntando certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos Generales y Específicos, todo en sobre cerrado y Caratulado en su anverso como sigue:

POSTULACION:

"LLAMADO A CONCURSO PUBLICO"

CESFAM DE NATALES

CARGO:.....

NOMBRE POSTULANTE: .....

Este sobre deberá ser entregando en la oficina de partes de la Corporación Municipal de Natales, en horario de oficina de lunes a jueves desde las 08:00 hasta las 13:00 y de 14:00 a 17:00 y viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16 hrs., ubicado en Eleuterio Ramirez N° 324, Puerto Natales, desde el 10 de Julio hasta el 11 de Agosto del 2014. No se aceptarán postulaciones vía internet o por correo electrónico.

Este concurso público se llevará a cabo, en tanto se conforme una terna que cumplan con los requisitos exigidos, dentro de los plazos establecidos.

No se aceptarán postulaciones fuera del plazo y horarios distintos a los señalados en el punto anterior.

Los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados, salvo que desistan de su postulación al concurso, mediante una carta dirigida al Alcalde.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administren, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

La Comisión de Concurso verificará si los participantes cumplen con los requisitos de postulación, debiendo levantar acta con nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante que diga relación con el Concurso.

#### 8. - FASES DEL CONCURSO:

El proceso de selección contempla 6 fases para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían proveer el cargo y que a continuación se indican:

PRIMERA FASE: POSTULACION Y PRESELECCION.

SEGUNDA FASE: EVALUACION DE ANTECEDENTES.

TERCERA FASE: EVALUACION PSICOLOGICA.

CUARTA FASE: ENTREVISTA COMISIÓN.

QUINTA FASE: DEFINICION DE CANDIDATOS IDONEOS (El mecanismo de definición será a través de un ranking de candidatos idóneos).

SEXTA FASE: DETERMINACION DEL POSTULANTE QUE INGRESA A LA DOTACION DEL CESFAM

PRIMERA FASE: Postulación y preselección:

La Comisión revisará y verificará el cumplimiento de requisitos generales y específicos establecidos en el punto 3. Sólo los postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente Fase, informando oportunamente, por la vía que se estime conveniente. Esta revisión no tiene asociado puntaje pero es requisito para continuar en el proceso del concurso.

SEGUNDA FASE: Evaluación de antecedentes.

La comisión evaluará los factores establecidos en los puntos 4 y 5 de estas bases que corresponde a los siguientes:

I Capacitaciones.

II Experiencia Laboral.

TERCERA FASE: Evaluación Psicológica

Se evaluará la aplicación del test que medirá aptitudes para el cargo. Y la entrevista personal con psicólogo externo, con el fin de constatar sus aptitudes para el cargo.

CUARTA FASE: Entrevista Comisión.

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora, a los postulantes que cumplan con la tercera fase. La Comisión estará conformada de acuerdo a leyes vigentes y Reglamento Interno, siendo nombrada a través de Resolución de la Corporación Municipal. Los postulantes serán citados con al menos 24 horas de anticipación para residentes en la región y 48 horas para aquellos de otras regiones.-

QUINTA FASE: Definición de Candidatos Idóneos.

Corresponderá la selección de los candidatos que han superado las 4 primeras fases del concurso.

El puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo, corresponde al 70 % de cumplimiento de lo requerido.

Los postulantes que sean considerados idóneos para proveer dicho cargo serán notificados, por el secretario de la Comisión del Concurso.

SEXTA FASE: Determinación del Postulante que ingresa a la Dotación del CESFAM:

La Comisión del Concurso confeccionará una terna con los postulantes idóneos para los cargos señalados en el numeral 1 de estas bases, en orden decreciente, de acuerdo a los puntajes obtenidos.

En caso de existir empate de los postulantes en el puntaje, se dirimirá de la siguiente forma:

- Se considerara la nacionalidad del postulante y se preferirá la nacionalidad Chilena ( Dictamen 7503/ 2003 C.G.R)
- Si persiste la igualdad se considerarán los funcionarios del CESFAM de Natales.
- Si se mantiene el empate, se considerara el postulante con mayor experiencia en atención primaria de salud en el cargo.
- De subsistir el empate será la comisión quien resuelva dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimir.

#### NOMBRAMIENTOS Y VIGENCIA DE LOS CARGOS TITULARES

Se dictará un Decreto Alcaldicio que indicará la fecha de inicio del nombramiento, del funcionario seleccionado (Dictamen 6.255/1996).

Se notificará mediante oficio y/o correo electrónico el nombramiento de los postulantes y la fecha de inicio para asumir funciones, por consiguiente, el postulante deberá asumir, a más tardar el primer día hábil de la fecha indicada en la notificación.

#### 10. - PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION

a.-) La comisión de concurso será la encargada de notificar a los postulantes de las citaciones al Examen Psicológico, entrevista personal, o cualquier otra citación a través de correo electrónico, o a los teléfonos de contacto señalados en el Currículum Vitae, y /o Pagina de la Corporación Municipal.

#### 11. - OFRECIMIENTOS DE CARGOS

1. - El Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales , ofrecerá el cargo, mediante notificación escrita, al profesional que haya escogido de la terna presentada por la Comisión, dentro del plazo de 24 horas el profesional escogido deberá aceptar o rechazar el nombramiento mediante carta dirigida al Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Natales.

2. - Si el concursante rechaza el cargo o no responde dentro del plazo señalado, o por cualquier causa no pueda asumirlo, el cargo se ofrecerá al profesional que el Sr. Alcalde determine idóneo dentro del resto de la terna quien, a su vez, deberá aceptarlo o rechazarlo dentro de igual plazo.

3. - Las ternas de concursantes se resolverán entre los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes, siempre que haya alcanzado un mínimo de 70% del puntaje requerido para el cargo, en caso de que nadie cumpla con el mínimo exigido, se declarara el cargo desierto.

4. - El profesional que acepte el cargo deberá tener solucionada las incompatibilidades y otras situaciones que pueden dificultar la asunción del mismo.

5. - Si habiendo aceptado el cargo, el profesional no lo asumiere, se ofrecerá el cargo a otro postulante que se encuentre dentro de la terna presentada por la comisión, lo cual será designado por el Sr. Alcalde, considerando los mínimos establecidos anteriormente.

El presente llamado a concurso constará de las siguientes etapas:  
Proceso de Llamado a concurso

<b>Etapas</b>	<b>Julio 2014</b>	<b>Agosto 2014</b>	<b>Septiembre 2014</b>	<b>Octubre 2014</b>
PUBLICACIÓN DIARIO CIRCULACIÓN NACIONAL	10-07-2014			
ACCESO A LAS BASES VIA PAGINA WEB.	10-07-2014 al	11-08-2014		
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.	10-07-2014 al	11-08-2014		
EVALUACION DE ANTECEDENTES A TRAVES DE LA COMISIÓN.		13-08-2014 Al 14-08-2014		
NOMINA Y PUBLICACION DE POSTULANTES PRESELECCIONADOS.		18-08-2014		
EVALUACION PSICOLÓGICA.		20-08-2014 al 27-08-2014		
ENTREVISTA DE LA COMISIÓN.			01-09-2014 al 15-09-2014	
DEFINICION DE CANDIDATOS IDONEOS, ENTREGA DE TERNA AL ALCALDE			22-09-2014 al 24-09-2014	
RESOLUCION DEL CONCURSO Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS.			25-09-2014 al 29-09-2014	

Este cronograma puede sufrir variaciones dependiendo de solicitudes de excusas, cantidad de postulantes o inhabilidades presentadas. Cualquier modificación en las fechas del presente cronograma será formalizado mediante decreto Alcaldicio y en la página web de la Corporación Municipal.-

## 12. - CONSIDERACIONES GENERALES

1. - El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, ya sea que ninguno de ellos reúna los requisitos del cargo o no reúna el puntaje mínimo para el cargo, esto en un mínimo del 70% puntaje total.

2. - Si cualquiera de los postulantes tuviera observaciones respecto a la correcta aplicación de la reglamentación de Concurso, podrá presentarlo al Sr. Alcalde, sin perjuicio del derecho que le confiere el Art. 154 de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo.
3. - La fecha de inicio del desempeño de las funciones para los diversos cargos será el 01 de enero de 2015, salvo que por necesidades del servicio se solicite adelantar el inicio de las funciones.

#### BASES ESPECIFICAS

#### CARGOS PROFESIONALES

CATEGORIAS A, B, C, E y F.

Las personas interesadas deberán presentar:

- a) Hoja de Identificación de los Documentos incluido en la Postulación.
- b) Formulario de postulación que se anexa a las Bases Especificas del Concurso (Anexo N° 1).
- c) Curriculum Vitae.
- d) Fotocopia de Carné de Identidad (Por ambos lados y vigente) y/o Certificado de Nacimiento.
- e) Certificado Situación Militar al día cuando corresponda.
- f) Título Profesional Original o legalizado ante Notario.
- g) Certificado de Antecedentes.
- h) Formulario de Experiencia Laboral: Acreditada con Certificados Originales de Relación de Servicios extendida por los Organismos pertinentes.- (Anexo 2).
- i) Formulario de Capacitaciones efectuadas: Debe acreditarse con Certificados Originales o Copias legalizadas. Los antecedentes deberán presentarse en carpeta dentro de sobre cerrado para mayor orden, seguridad y para facilitar su revisión, debiendo presentar carpetas y sobres separados según los cargos a que se postula.
- j) Declaración Jurada Notarial de no haber cesado en algún cargo público.

## BASES ESPECIFICAS CARGOS CATEGORIAS A Y B

A. - PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

1. - Los postulantes serán evaluados por una Comisión constituida de acuerdo a lo señalado en el Art. 35 de la Ley 19.378/95.

FASES	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE MEDICION	PTJE.	PTJE. MAXIMO POR FACTOR	
FASE II, III y IV	Experiencia Laboral 25%	Experiencia en jefaturas APS 5%	Experiencia acumulada en Coordinaciones y Jefaturas APS	5	25	
		Experiencia en APS 20%	Experiencia acumulada APS	20		
	Capacitaciones 25%	Capacitación Pertinente 20%	Capacitación pertinente realizada (Post grados, Diplomas. Pasantías, Estadías de Perfeccionamiento y magíster, cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.)	20	20	
		Capacitación en Salud Familiar 5%	Capacitación en Salud Familiar (Post grados, Diplomas. Pasantías, Estadías de Perfeccionamiento y magíster, cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.)	5	5	
	Aptitudes para el cargo 50%	Entrevista Personal 40%	Cuadro de preguntas		40	40
			Evaluación Psicológica 10%	Aplicación de Test		
		Entrevista Personal				
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>			<b>PUNTAJE PARA CANDIDATO IDONEO</b>			
<b>100 PUNTOS</b>			<b>70 PUNTOS</b>			

A. - RUBROS Y PUNTAJES

a) EXPERIENCIA LABORAL (25 %)

a.1) Experiencia en APS (Máximo 25 puntos)

Se contabilizará todo el tiempo trabajado en Salud (APS), debidamente acreditado, se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Experiencia en APS, Profesionales Categoría A y B



Meses	Puntaje
01 - 18 meses	5
19 - 30 meses	10
31 - 41 meses	15
42 y mas	20

#### Acreditación

> Certificado de tiempo servido en APS, otras Instituciones Pública APS, extendido por el Jefe de Personal respectivo. En la categoría a la que se concursa.-

#### a.2) Experiencia en jefaturas (Máximo 5 puntos)

a.2.1) Se considerarán los cargos o empleos desempeñados como Jefaturas y/o Coordinaciones de Programas de Salud en Entidades públicas de APS.

a.2.2) Se computarán los desempeños efectuados en calidad de titulares, interinos, suplentes, subrogante y contratados.

a. 2.3) Se asignará puntaje por meses cumplidos.

a. 2.4) El puntaje se ponderará de la siguiente forma:

Meses	Puntaje
0 - 12 meses	1
13 - 24 meses	3
25 meses y mas	5

#### Acreditación:

Certificado de tiempo servido como profesional Directivo o Jefatura en otras Instituciones Pública APS, extendido por Director o Jefe de Depto. de Salud de la entidad

#### b.1.) Actividades de Capacitación Pertinente al APS. (Máximo 20 puntos)

Incluye Postgrados, Diplomas, Pasantías, estudios de perfeccionamiento, magister, cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, etc. No se consideraran los diplomados en salud familiar, comprendidos en b.2

El puntaje se asignará por horas acumuladas de la siguiente manera.

<b>Duración</b>	<b>Puntaje</b>
Menos de 16 horas	2
Entre 17 y 24 horas	4
Entre 25 y 32 horas	6
Entre 33 y 40 horas	8
Entre 41 y 79 horas	10
80 horas y 100 horas	15
101 y más horas	20

a. 2.) Actividades de Capacitación en Salud Familiar: (Máximo 5 puntos)

Incluye Postgrados, Diplomas, Pasantías, estudios de perfeccionamiento, magister, cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, etc.

El puntaje se asignará por horas acumuladas de la siguiente manera

<b>Duración</b>	<b>Puntaje</b>
Menos de 20 horas	1
Entre 21 y 40 horas	2
Entre 41 y 100 horas	3
Entre 101 y 200 horas	4
200 y mas horas	5

ACREDITACION

- > Original o copia legalizada ante Notario, de Certificado del Centro formador correspondiente que certifique la realización y/o aprobación del Curso.
- > Los Certificados que no indiquen horas o días de duración, no serán considerados.



## BASES ESPECÍFICAS CARGOS DE TECNICO EN INFORMATICA

### CATEGORIA C

#### A. - TABLA DE FACTORES Y PUNTAJES

FASES	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE MEDICION	PTJE.	PTJE. MAXIMO POR FACTOR
FASE II, III y IV	Experiencia Laboral 25%	Experiencia en APS 25%	Experiencia acumulada en APS	25	25
	Capacitación 25%	Capacitación Pertinente y de Salud Familiar 15% Capacitación Especializada 10%	Capacitación pertinente y Capacitación en Salud Familiar realizadas (pasantía, estudios de perfeccionamiento, cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.)	15	25
			Capacitación en software RAYEN, en registro estadístico, etc	10	
	Aptitudes para el cargo 50%	Evaluación psicológica 10%	Aplicación de Test		10
Entrevista Personal					
		Entrevista Personal 40%	Cuadro de preguntas	40	40
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>			<b>PUNTAJE PARA CANDIDATO IDONEO</b>		
<b>100 PUNTOS</b>			<b>70 PUNTOS</b>		

#### B. - RUBROS Y PUNTAJES

##### a) EXPERIENCIA (Máximo 25 puntos)

##### a.1) Experiencia en APS (Máximo 25 puntos)

Se contabilizará todo el tiempo trabajado en Salud APS, y debidamente acreditado en APS, y se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Experiencia:

Meses	Puntaje
0 a 12 meses	10
13 a 23 meses	20
24 meses y mas	25

- Acreditación
- > Copia de Resolución de nombramiento o certificado extendido por el Jefe de Personal del respectivo Establecimiento.

b) ACTIVIDADES DE CAPACITACION: (Máximo 15 puntos)

Incluye cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, pasantías, estudios de perfeccionamiento, etc.

Las actividades de capacitación se apreciarán en conciencia, según su naturaleza y la relación con el cargo concursado.

El puntaje se asignará por horas acumuladas de la siguiente manera.

Duración	Puntaje
Menos de 16 horas	2
Entre 17 y 24 horas	5
Entre 25 y 32 horas	8
Entre 33 y 40 horas	10
Entre 41 y 79 horas	12
80 y mas	15

a. 2.) Actividades de Capacitación Especializada: (Máximo 10 puntos)

Incluye Postgrados, Diplomas, Pasantías, estudios de perfeccionamiento, magister, cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios en manejo del software de rayen y estadística

El puntaje se asignará por horas acumuladas de la siguiente manera

<b>Duración</b>	<b>Puntaje</b>
Menos de 20 horas	1
Entre 21 y 40 horas	5
Entre 41 y 60 horas	8
Entre 61 y 80 horas	10
81 y mas horas	15

ACREDITACION

- > Certificado de las entidades o Instituciones responsables en original o fotocopia legalizada.
- > Los Certificados que no especifiquen horas o días de duración, no serán considerados.

C. - APTITUDES PARA EL CARGO (Máximo 50 puntos)

Este factor tendrá dos sub factores que indican a continuación:

1. - Evaluación Psicológica: (Máximo de 15 puntos), se divide en:

a) Aplicación de Test Psicológico

Se aplicará un test para medir las aptitudes, personalidad y habilidades de los postulantes.

b) Entrevista Psicológica

Corresponde a la entrevista con Psicólogo, de acuerdo a los requerimientos del cargo.

INDICADORES

Muy adecuado para el cargo 10 ptos

Adecuado para el cargo 5 ptos

No adecuado para el cargo Fuera de concurso

3. Entrevista por Comisión: (Máximo 40 puntos)

Corresponde a la evaluación que realiza la Comisión del Concurso, para determinar las aptitudes que el postulante presenta para ocupar dicho cargo, de acuerdo al perfil establecido, a través de formulación de preguntas con puntaje asignado de la siguiente manera:

Se formularán preguntas relacionadas, con las competencias técnicas, administrativas y de gestión por la Comisión: las que se calificarán de acuerdo a la siguiente tabla:

- Respuestas esperadas : 10 puntos cada una.
- Respuestas Medianamente esperadas : 7 Punto cada una.
- Respuestas bajo lo esperado : 5 puntos cada una.
- Respuesta no contestada : 0 puntos cada una.

N° de Pregunta	Respuesta Esperada	Respuesta Medianamente Contestada	Respuesta Bajo lo esperado	Respuesta no contestada
1				0
2				0
3				0
4				0
5				0

## BASES ESPECÍFICAS CARGOS ADMINISTRATIVOS

### CATEGORIA E

FASES	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE MEDICION	PTJE.	PTJE. MAXIMO POR FACTOR
FASE II, III y IV	Experiencia Laboral 25%	Experiencia en APS 25%	Experiencia acumulada en APS	25	25
	Capacitación 25%	Capacitación Pertinente y de Salud Familiar 25%	Capacitación pertinente y Capacitación en Salud Familiar realizadas (pasantía, estudios de perfeccionamiento, cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.)	25	25
	Aptitudes para el cargo 50%	Entrevista Personal 40%	Cuadro de preguntas	40	40
		Evaluación psicológica 10%	Aplicación de Test		10
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>			<b>PUNTAJE PARA CANDIDATO IDONEO</b>		
<b>100 PUNTOS</b>			<b>70 PUNTOS</b>		

#### A. - RUBROS Y PUNTAJES

##### a) EXPERIENCIA (Máximo 25 puntos)

##### a.1) Experiencia APS.

Se contabilizará todo el tiempo trabajado en Salud y debidamente acreditado en APS, y se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Experiencia:

Meses	Puntaje
0 a 12 meses	5
13 a 36 meses	10
37 a 47 meses	20
48 meses y mas	25

#### Acreditación

- > Copia de Resolución de nombramiento o certificado extendido por el Jefe de Personal del respectivo establecimiento.

a) ACTIVIDADES DE CAPACITACION: (Máximo 25 puntos)

Incluye cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, pasantías, estudios de perfeccionamiento, etc.

Las actividades de capacitación se apreciarán en conciencia, según su naturaleza y la relación con el cargo concursado.

El puntaje se asignará por horas acumuladas de la siguiente manera.

Duración	Puntaje
Menos de 16 horas	5
Entre 17 y 24 horas	10
Entre 25 y 32 horas	15
Entre 33 y 40 horas	18
Entre 41 y 79 horas	20
80 y mas	25

ACREDITACION

- > Certificado de las entidades o Instituciones responsables en original o fotocopia legalizada.
- > Los Certificados que no especifiquen horas o días de duración, no serán considerados.

B. - APTITUDES PARA EL CARGO. (Máximo 50 puntos)

Este factor tendrá dos sub factores que indican a continuación:

1. - Evaluación Psicológica: (Máximo de 10 puntos), se divide en:

a) Aplicación de Test Psicológico

Se aplicará un test para medir las aptitudes, personalidad y habilidades de los postulantes.

b) Entrevista Psicológica

Corresponde a la entrevista con Psicólogo, de acuerdo a los requerimientos del cargo.

INDICADORES

Muy adecuado para el cargo 10 ptos

Adecuado para el cargo 5 ptos

No adecuado para el cargo Fuera de concurso



4. Entrevista por Comisión: (Máximo 40 puntos)

Corresponde a la evaluación que realiza la Comisión del Concurso, para determinar las aptitudes que el postulante presenta para ocupar dicho cargo, de acuerdo al perfil establecido, a través de formulación de preguntas con puntaje asignado de la siguiente manera:

Se formularán preguntas relacionadas, con las competencias técnicas, administrativas y de gestión por la Comisión: las que se calificarán de acuerdo a la siguiente tabla:

- Respuestas esperadas : 10 puntos cada una.
- Respuestas Medianamente esperadas : 7 Punto cada una.
- Respuestas bajo lo esperado : 5 puntos cada una.
- Respuesta no contestada : 0 puntos cada una.

N° de Pregunta	Respuesta Esperada	Respuesta Medianamente Contestada	Respuesta Bajo lo esperado	Respuesta no contestada
1				0
2				0
3				0
4				0
5				0

## BASES ESPECÍFICAS CARGOS AUXILIAR - CHOFER

### CATEGORIA F

FASES	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE MEDICION	PTJE.	PTJE. MAXIMO POR FACTOR
FASE II, III y IV	Experiencia Laboral 35%	<b>Experiencia en APS 35%</b>	<b>Experiencia acumulada en APS 20 %</b> <b>Experiencia como conductor profesional 10%</b> <b>Mantención de vehículos 5%</b>		35
	Capacitación 15%	<b>Capacitación Pertinente y de Salud Familiar 15%</b>	<b>Capacitación pertinente y Capacitación en Salud Familiar realizadas (pasantía, estudios de perfeccionamiento, cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.)</b>	15	15
	Aptitudes para el cargo 50%	<b>Entrevista Personal 40%</b>	<b>Cuadro de preguntas</b>	40	40
		<b>Evaluación psicológica 10%</b>	<b>Aplicación de Test</b>		10
		<b>Entrevista Personal</b>			
PUNTAJE MAXIMO			PUNTAJE PARA CANDIDATO IDONEO		
100 PUNTOS			70 PUNTOS		

#### C. RUBROS Y PUNTAJES

##### b) EXPERIENCIA (Máximo 35 puntos)

###### a.1) Experiencia APS.

Se contabilizará todo el tiempo trabajado en Salud y debidamente acreditado en APS, y se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Experiencia:

Meses	Puntaje
0 a 12 meses	5
13 a 18 meses	10
19 meses y mas	20

Acreditación

- > Copia de Resolución de nombramiento o certificado extendido por el Jefe de Personal del respectivo establecimiento.

b) EXPERIENCIA (Máximo 10 puntos)

a.1) Experiencia conductor profesional.

Se contabilizará todo el tiempo trabajado como chofer profesional, y se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Experiencia:

Meses	Puntaje
0 a 12 meses	2
13 a 48 meses	5
49 a 59 meses	8
60 meses y mas	10

C) EXPERIENCIA EN MANTENCION DE VEHICULOS

Sin experiencia 0 puntos

Con experiencia en mantención 5 puntos

c) ACTIVIDADES DE CAPACITACION: (Máximo 15 puntos)

Incluye cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, pasantías, estudios de perfeccionamiento, etc.

Las actividades de capacitación se apreciarán en conciencia, según su naturaleza y la relación con el cargo concursado.

El puntaje se asignará por horas acumuladas de la siguiente manera.

Duración	Puntaje
Menos de 16 horas	5
Entre 17 y 40 horas	10
Entre 41 y mas	15

ACREDITACION

- > Certificado de las entidades o Instituciones responsables en original o fotocopia legalizada.
- > Los Certificados que no especifiquen horas o días de duración, no serán considerados.

D. - APTITUDES PARA EL CARGO. (Máximo 50 puntos)

Este factor tendrá dos sub factores que indican a continuación:



## 10 ACLARACIONES

Los postulantes que requieran aclaraciones a lo dispuesto en estas bases podrán enviarlas por correo electrónico a [jefesalud@cormunat.cl](mailto:jefesalud@cormunat.cl) es del día 21 de julio de 2013. Las respuestas serán enviadas por correo electrónico a todos los postulantes y se entenderán formar parte de las presentes bases.

FERNANDO PAREDES MANSILLA  
Presidente  
Corporación Educación, Salud y Menores

## **FUNCIONES Y PERFILES DE LOS CARGOS**

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	GRADO FUNCIONARIO
ODONTOLOGO	- DIRECTOR TECNICO. - ENCARGADO DE UNIDAD	CESFAM DE NATALES	15 (puede variar según experiencia)

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO:

- Contribuir con el sistema de atención integral de los usuarios y familias, en todas las etapas de su ciclo vital, con un enfoque de riesgo. Que contemple acciones de promoción, prevención, recuperación y auto cuidado de su salud, de acuerdo a sus necesidades y a los lineamientos establecidos por MINSAL para la APS.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Dar atención y Resolver las necesidades de salud bucal que presenta la población que forma parte de los grupos objetivos de los programas ministeriales y consultante en general, además de manejar y resolver las urgencias odontológicas.
- Promover en los usuarios la adopción de hábitos de higiene y una dieta saludable compatibles con una salud bucal óptima, el desarrollo de habilidades en el sistema familiar para los cuidados informales de salud bucal.
- Conocer el Manejo Sanitario Institucional, las normas de atención clásicas y la implementación de las Garantías explícitas del Plan Auge, entre otros.
- Establecer las instancias de análisis de los programas.
- Conocimientos y manejo del proceso de referencia y contrarreferencia.
- Programación y Planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas y funciones bajo responsabilidad.
- Velar por la expedita y oportuna disponibilidad de los diferentes insumos clínicos, así como su racionalización, necesarios para los diferentes servicios y programas, de su unidad.
- Evaluación y supervisión del personal a cargo.
- Definir las necesidades de capacitación de personal bajo supervisión.
- Efectuar la gestión de información respecto a rendimientos, coberturas y otros indicadores de salud. (CENSOS).
- Asegurar la integridad y confidencialidad de la ficha clínica.
- Velar por la fidedigna emisión de documentos administrativos asociados a las prestaciones de salud (ej. Certificados de Asistencia y/o Atención)
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefatura y que tengan relación con las actividades derivadas de las prestaciones de salud.
- Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad y sector asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
- Capacidad de Docencia.

REQUISITOS FORMALES:

- Título Profesional: Odontólogo.
- Deseable Experiencia en Atención Primaria mínimo 1 año.
- Deseable Cursos o Diplomados en Salud Familiar.

2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimiento de la Ley 19.378 y Estatuto Administrativo
- Conocimiento de la Ley de Garantías Explícitas en Salud y Sistemas Informáticos del proceso de garantías (SIGGES)
- Conocimiento de Ley N°20584 de Derechos y Deberes.
- Conocimiento de Epidemiología
- Conocimiento de la Normas Técnicas de Programas de Salud impartidos por la Atención Primaria.
- Conocimiento del Modelo de Salud Familiar.
- Conocimiento del Modelo Biopsicosocial.
- Manejo básico de Estadísticas.
- Otros conocimientos: Manejo de Computación.

- Conocimiento de Sistema Computacional RAYEN.

## 2.1 COMPETENCIA EN GESTIÓN:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para planificar, organizar y comprometerse con resultados en tiempos específicos.
- Orientación y buen Servicio al Usuario.
- Retroalimentación y habilidades para establecer canales de comunicación asertiva al interior del equipo y con los usuarios.
- Facilidad para realizar actividades y programas educativos intra y extra Establecimiento.
- Manejo de conflictos.
- Proactividad y asertividad.

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	GRADO FUNCIONARIO
NUTRICIONISTA	*DIRECTOR TECNICO. *ENCARGADO DE UNIDAD	CESFAM DE NATALES	15 (puede variar según experiencia)

## 1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO:

- Contribuir con el sistema de atención integral de los usuarios y familias, en todas las etapas de su ciclo vital, con un enfoque de riesgo. Que contemple acciones de promoción, prevención, recuperación y auto cuidado de su salud, de acuerdo a sus necesidades y a los lineamientos establecidos por MINSAL para la APS.

## FUNCIONES PRINCIPALES:

- Otorgar atención asistencial y efectuar vigilancia nutricional de todos los programas inherentes de su sector.
  - Capacidad de realizar supervisión en las distintas áreas de dependientes de la unidad a cargo.
  - Desarrollar todos los programas y subprogramas de salud nutricional, que contempla la atención primaria, acorde a las orientaciones y normativas ministeriales, contribuyendo al logro de las metas de los diferentes indicadores comprometidos.
  - Manejo y supervisión de los Programas Alimentarios.
  - Dar cumplimiento al programa de visitas domiciliarias del programa PAD, Chile crece, Programa Cardiovascular entre otros.
  - Contribuir en equipo para asegurar el cumplimiento de las garantías del programa AUGE.
  - Asegurar y fomentar el uso adecuado de los recursos institucionales disponibles para la ejecución de sus tareas y responsabilidades.
  - Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefatura y que tengan relación con las actividades derivadas de las prestaciones de salud.
  - Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad y sector asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
  - Realizar estudios de Familias de acuerdo al riesgo Biopsicosocial del usuario y participar en el plan de intervención
- Realizar diagnóstico nutricional anual de los establecimientos educacionales Municipales.
- Realizar labores de gestión y administración inherentes al cargo a desempeñar
  - Participar en actividades de docencia clínica
  - Desarrollar actividades de promoción de hábitos de vida saludable en la población beneficiaria, a través de una acción intersectorial.
  - Gestionar el cuidado basado en estándares de calidad y emplear metodologías de planificación estratégica, tomando en cuenta la participación social de grupos considerando los principios de equidad y una visión integradora.
  - Programación y Planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas y funciones bajo responsabilidad.



#### REQUISITOS FORMALES:

- Título Profesional de Nutricionista de Universidad reconocida por el Estado.
- Experiencia en Atención Primaria, mínimo 1 año.
- Deseable Capacitación específica de salud familiar y calidad de atención y de trato al usuario.

#### COMPETENCIA TECNICA.

- Deseable experiencia en Atención Primaria de Salud.
- Deseable conocimiento en Salud Familiar.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y Estatuto Administrativo.
- Conocimiento de la Ley de Garantías Explícitas en Salud y Sistemas Informáticos del proceso de garantías (SIGGES).
- Conocimiento de Ley N°20584 de Derechos y Deberes.
- Conocimiento de las patologías AUGE.
- Manejo Ley Fonasa.
- Manejo básico de estadísticas.
- Conocimiento de Epidemiología.
- Conocimiento de la Normas Técnicas de Programas de Salud.
- Manejo de computación y Sistema computacional RAYEN..
- 

#### 4.1 COMPETENCIA EN GESTIÓN:

- Capacidad para planificar, organizar y comprometerse con resultados en tiempos específicos.
- Conocimientos y experiencia en gestión de la unidad.
- Orientación y Servicio al Usuario.
- Retroalimentación en forma eficaz y eficiente a los usuarios internos y externos.
- Manejo de Conflictos.

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	GRADO FUNCIONARIO
MATRONA	*DIRECTOR TECNICO. *ENCARGADO DE UNIDAD	CESFAM DE NATALES	15 (puede variar según experiencia)

#### 1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO:

- Contribuir con el sistema de atención integral de los usuarios y familias, en todas las etapas de su ciclo vital, con un enfoque de riesgo. Que contemple acciones de promoción, prevención, recuperación y auto cuidado de su salud, de acuerdo a sus necesidades y a los

\_\_\_\_\_ lineamientos establecidos por MINSAL para la APS.

#### 2. -FUNCIONES PRINCIPALES:

- Realizar atención integral, sistemática y periódica con enfoque de riesgo a la gestante y su familia, según el sistema Chile Crece Contigo.
- Realizar atención integral, con enfoque de riesgo y familiar a la puérpera y su recién nacido, pesquisando precozmente alteraciones en la diada, a través del control, VDI al RN y Puérpera y Consulta de Lactancia Materna.
- Realizar atención integral, a la mujer y pareja que desea regular su fecundidad, indicación de anticoncepción de emergencia y consejería en salud sexual y reproductiva.
- Realizar atención de salud ginecológica integral a la mujer a lo largo de su ciclo de vida, con énfasis en la prevención del Cáncer Cérvico Uterino y Ca de Mamas a través del Control Ginecológico, Consulta de Morbilidad Ginecológica y Control de Climaterio.
- Contribuir al fortalecimiento de las estrategias establecidas por el Comité de Lactancia Materna.
- Desarrollar todos los programas y subprogramas de salud relacionados con la U de la Mujer, que contempla la atención primaria, acorde a las orientaciones y normativas ministeriales, contribuyendo al logro de los diferentes indicadores comprometidos.
- Efectuar seguimiento sistemático, sectorizado al subprograma de Cáncer Cervicouterino y de Mamas implementando oportunamente las estrategias de mejora a fin de alcanzar coberturas requeridas.

- Dar cumplimiento al programa de visitas domiciliarias integrales, epidemiológicas y/o con fines de tratamiento del programa PAD, Chile crece, entre otros.
  - Realizar capacitaciones relativas a su ámbito de acción, al Personal del Establecimiento y Comunidad.
  - Contribuir a la supervisión en el desempeño a los técnicos paramédicos asignados al sector.
  - Ejecutar rigurosamente los censos de: Subprograma Cáncer Cervico Uterino y de Mamas , Subprograma Control Prenatal, Puérpera y RN, Paternidad Responsable y Programa Chile Crece Contigo de su sector, efectuando registros acuciosos y fidedignos de la información recolectada.
  - Capacitar y supervisar al personal colaborativo , en el proceso de ejecución de los censos y mantención de los tarjeteros asociados.
  - Realizar actividad de promoción y prevención en la comunidad y con él ínter sector con enfoque familiar, orientadas al cumplimiento de metas sanitarias y lineamientos del MINSAL.
  - Realizar labores de gestión y administración inherentes al cargo a desempeñar
  - Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefatura y que tengan relación con las actividades derivadas de las prestaciones de salud.
  - Contribuir en equipo para asegurar el cumplimiento de las garantías del programa AUGE.
  - Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad y sector asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
  - Programación y Planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas y funciones bajo responsabilidad.
  - Participar en actividades de docencia clínica.
- 
- Título Profesional de Matrón/a, de Universidad reconocida por el estado.
  - Experiencia en Atención Primaria, mínimo 1 año.
  - Deseable Capacitación específica de salud familiar y calidad de atención y de trato al usuario.

## COMPETENCIAS TECNICAS

- Deseable experiencia en Atención Primaria de Salud.
- Deseable conocimiento en Salud Familiar
- Conocimiento de la Ley 19.378 y Estatuto Administrativo
- Conocimiento de Ley N°20584 de Derechos y Deberes.
- Conocimiento de la Ley de Garantías Explícitas en Salud y Sistemas Informáticos del proceso de garantías (SIGGES).
- Conocimiento de las patologías AUGE.
- Manejo Ley FONASA.
- Conocimiento de Epidemiología.
- Conocimiento de la Normas Técnicas de Programas de Salud.
- Manejo básico de estadísticas.
- Manejo de herramientas computacionales Microsoft Office.
- Manejo Sistema Computacional RAYEN.

### 1.1 COMPETENCIA EN GESTIÓN:

- Capacidad para planificar, organizar y comprometerse con resultados en tiempos específicos.
- Orientación y Servicio al Usuario.
- Retroalimentación en forma eficaz y eficiente a los usuarios internos y externos
- Manejo de Conflictos.
- Proactividad y asertividad.

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	GRADO FUNCIONARIO
PSICOLOGO	*DIRECTOR TECNICO. *ENCARGADO DE UNIDAD	CESFAM DE NATALES	15 (puede variar según experiencia)

#### OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO:

- Contribuir con el sistema de atención integral de los usuarios y familias, en todas las etapas de su ciclo vital, con un enfoque de riesgo. Que contemple acciones de promoción, prevención, recuperación y auto cuidado de su salud, de acuerdo a sus necesidades y a los lineamientos establecidos por MINSAL para la APS.

#### FUNCIONES PRINCIPALES:

- Desarrollar todos los programas y subprogramas de salud mental, que contempla la atención primaria, acorde a las orientaciones y normativas ministeriales, contribuyendo al logro de las metas de los diferentes indicadores comprometidos
- Desarrollo de actividades de promoción de hábitos de vida saludable en la población beneficiaria a través de una acción intersectorial y procurar condiciones ambientales y de entorno protectores de la salud.
- Asegurar el cumplimiento de las garantías del Programa GES.
- Promover y participar de actividades educativas en los diferentes estamentos de la comunidad.
- Acoger y dar cumplimiento a las demandas de los juzgados de familia de la zona.
- Dar cumplimiento al programa de visitas domiciliarias del programa PAD, Chile crece, Salud Mental, entre otros.
- Asegurar la correcta ejecución y consolidación de la información recolectada de los Censos del Programa de Salud Mental, efectuando registros acuciosos y fidedignos de la información recogida.
- Manejo e interpretación pruebas proyectivas y test psicológicos en los casos que se requiera.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefatura y que tengan relación con las actividades derivadas de las prestaciones de salud.
- Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad y sector asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
- Realizar capacitaciones relativas a su ámbito de acción, al Personal del Establecimiento y Comunidad.
- Programación y Planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas y funciones bajo responsabilidad.
- Conocimiento y manejo del proceso de referencia y contrarreferencia en la red asistencial.
- Participar en actividades de docencia clínica.
- Participar de reuniones técnicas, clínicas, administrativas del área y consultorías requeridas.

#### REQUISITOS FORMALES:

- Título Profesional: Psicólogo.
- Experiencia en Atención Primaria, deseable mínimo 1 año, con trabajos intersectoriales en los niveles locales, centros de salud y/o escuelas.
- Deseable Cursos o Diplomados en Salud Familiar y/o Promoción de Salud
- Otros conocimientos: manejo de computación nivel intermedio.
- Manejo en test psicológicos.

#### COMPETENCIAS TECNICAS

- Manejo Propio del Profesional Psicólogo
- Experiencia en Atención Primaria de Salud, con desarrollo y trabajo intersectorial, en los niveles locales, centros de salud y/o escuelas.
- Deseable conocimiento en Salud Familiar y/o en promoción de salud.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto administrativo.
- Conocimiento de la Ley de Garantías Explícitas en Salud y Sistemas Informáticos del

- proceso de Garantías (SIGGES).
- Conocimiento de Ley N°20584 de Derechos y Deberes.
- Manejo Ley FONASA.
- Conocimiento de epidemiología.
- Conocimiento de las normas técnicas de programas de salud.
- Manejo básico de estadísticas.
- Manejo de herramientas computacionales Microsoft Office y Sistema computacional RAYEN.

#### 1.1 COMPETENCIA EN GESTIÓN:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidades para establecer canales de comunicación efectiva al interior del equipo y con el intersector, a nivel local.
- Facilidad para realizar actividades y programas educativos intra y extra establecimiento.
- Capacidad para planificar, organizar y comprometerse con resultados en tiempos específicos.
- Orientación y buen Servicio al Usuario.
- Retroalimentación en forma eficaz y eficiente a los usuarios internos y externos.
- Manejo de conflictos.
- Proactividad y asertividad.

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	GRADO FUNCIONARIO
KINESIÓLOGO	*DIRECTOR TÉCNICO. *ENCARGADO DE UNIDAD	CESFAM DE NATALES	15 (puede variar según experiencia)

#### 1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO:

- Contribuir desde el área kinésica al sistema de atención integral de los usuarios y familias, de una manera oportuna y personalizada, promoviendo hábitos de vida saludables, el autocuidado y la prevención de enfermedades, con la finalidad de controlar y facilitar la recuperación y/o estabilización de este tipo de pacientes, a través de acciones basadas en las necesidades de los usuarios, criterio clínico y a los lineamientos establecidos por MINSAL para la APS.

#### 2. - FUNCIONES PRINCIPALES:

- Identificar e interpretar en cada paciente las disfunciones que permiten llegar a un Diagnóstico Kinésico el cuál guiará al planteamiento y evaluación de sus objetivos en forma continua, para así brindar un tratamiento idóneo acorde a las características y necesidades de cada paciente.
- Programación y planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas y funciones bajo responsabilidad.
- Realizar registros clínicos de los usuarios y estadísticos de las actividades ejecutadas.
- Realizar atención de usuarios bajo el enfoque de salud familiar ya sea en box clínico o en terreno.
- Manejar protocolos de evaluación, tratamiento y seguimiento en Problemas de Salud GES que tienen intervención kinésica.
- Participar en actividades tendientes al logro de metas y objetivos del CESFAM.
- Manejar los procedimientos técnicos administrativos para la entrega de ayudas técnicas.
- Promover, colaborar y participar en las actividades preventivo - promocionales planificadas por la unidad kinésica, otras unidades y programas del CESFAM como Promoción y Chile Crece Contigo.
- Diseñar estrategias tendientes a mantener y/o fomentar el autocuidado y la Promoción en Salud.
- Participar de reuniones técnicas, clínicas y administrativas del área y CESFAM.
- Mantener reserva y confidencialidad de la información del paciente y la unidad.
- Mantener un sistema de coordinación intersectorial de Instituciones Públicas y Privadas en forma permanente, atingente al área de desarrollo.
- Visitas Domiciliarias
- Realizar otras actividades, que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de las funciones.
- Programación y Planificación, organización, ejecución y evaluación de los

- programas y funciones bajo responsabilidad.
- Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad y sector asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.

#### REQUISITOS FORMALES

- Título Profesional: Kinesiólogo.
- Experiencia en Atención Primaria, mínimo 1 año en área , y Rehabilitación, según el cargo al que se postule.
- Deseable Cursos o Diplomados en Salud Familiar.
- Otros conocimientos: manejo de computación.

#### COMPETENCIA TECNICAS

- Manejo Propio del Profesional Kinesiólogo
- Deseable conocimiento en Salud Familiar y/o en promoción de salud.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto administrativo.
- Conocimiento de Ley N°20584 de Derechos y Deberes.
- Conocimiento de la Ley de Garantías Explícitas en Salud.
- Conocimiento de las normas técnicas de programas de salud.
- Manejo de herramientas Office.
- Manejo básico de estadísticas.  
Manejo Sistema Rayen.

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	GRADO FUNCIONARIO
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ADMINISTRATIVO	*DIRECTOR TECNICO. *ENCARGADO DE UNIDAD	CESFAM DE NATALES	15 (puede variar según experiencia)

#### FUNCIONES:

- Realizar labores en área administrativa, contable y de computación e informática según corresponda:
  - Efectuar seguimiento y monitoreo del funcionamiento del software rayen
  - Elaborar, analizar y sistematizar la información en informes técnicos de acuerdo a los requerimientos de las jefaturas pertinentes.
  - Elaborar y analizar agendas de atención clínica.
  - Digitación y monitoreo de interconsultas e información de programas en salud, de acuerdo a normativas.
  - Registrar, procesar y monitorear datos según requerimiento de las Jefaturas.
  - Conocimiento y manejo de sistema de control de existencias.
  - Conocimiento y manejo de inventario de equipos y equipamiento según indicación de Jefaturas.
  - Custodia de equipos, insumos e información encomendada por la jefatura.
  - Control, supervisión y mantenimiento técnico de sistemas de computación y equipos tecnológicos.
  - Creación, modificación y seguimiento de planillas electrónicas.
  - Conocimientos, registro, análisis e interpretación de datos Estadísticos, censos, Registros mensuales y semestrales, de los diversos programas existentes en el área de la salud.
  - Conocimientos, registro, análisis e interpretación en nivel medio de información contable y presupuestaria.
  - Aplicación de los procedimientos técnicos administrativos del proceso de adquisiciones.
- Participar en reuniones de coordinación.
- Cumplir con otras funciones administrativas requeridas por su jefatura.
- Participar en Capacitaciones atingentes a su cargo.
- Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad, asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.

#### REQUISITOS:

- Título técnico de nivel superior, en las áreas de computacional e informática.
  - Experiencia en Atención Primaria, mínimo 1 año, en área técnico administrativo
- Otros conocimientos: manejo de computación, contable, administración

#### COMPETENCIAS TECNICAS:

- Conocimiento de la Ley 19.378
- Conocimiento de la Ley de Garantías Explicitas (SIGGES).
- Conocimiento en sistema computacional RAYEN.
- Manejo nivel medio de sistemas computacionales e informáticos.
- Conocimiento y manejo en sistemas Presupuestarios y contables.
- Conocimiento de Ley N°20584 de Derechos y Deberes.
- Manejo de la Ley FONASA.
- Manejo del Estatuto Administrativo.
- Manejo en Herramientas Microsoft Office.
- Manejo de Internet.
- Manejo Mercado Público.
- Manejo en registros estadísticos utilizados en el área de la salud.

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	GRADO FUNCIONARIO
ADMINISTRATIVO	*DIRECTOR TECNICO. *ENCARGADO DE UNIDAD	CESFAM DE NATALES	15 (puede variar según experiencia)

#### 1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO:

Contribuir con el sistema de atención integral de los usuarios y familias, en todas las etapas de su ciclo vital, con un enfoque de riesgo. Que contemple acciones de promoción, prevención, en el ámbito administrativo y en complemento a los objetivos del área clínica, de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por MINSAL para la APS.

#### FUNCIONES PRINCIPALES:

- Realizar labores en área de atención al público:
  - Orientar al usuario respecto a funcionamiento del CESFAM y procedimientos administrativos.
  - De acuerdo a protocolos de atención otorgar trato amable a los usuarios en forma directa, telefónica u escrita, debiendo, si es necesario entregar educación lúdica y espontánea a los usuarios que lo requieran.
  - Otorgar citación en agendas clínicas de acuerdo a los diferentes profesionales, programas de salud y sus flujogramas.
  - Recepcionar, ordenar, revisar y registrar solicitudes de interconsultas, órdenes de rayos y exámenes, según flujograma, así como orientar al usuario y dar indicaciones respecto a estas.
  - Realizar confirmación de citaciones, o su cambio, a usuarios vía telefónica, así como su coordinación en caso de que deba realizarse aviso a domicilio.
  - Realizar admisión o desvinculación de usuarios del CESFAM.
- Realizar labores en área de archivo:
  - Archivar y desarchivar historias clínicas de usuarios para su atención de acuerdo a agendas clínicas, así como su custodia, resguardo, mantención y restauración.
  - Archivar documentación relativa al área y realizar su custodia.
  - Manejar sistema de archivos y bodegaje.
  - Recepcionar, revisar y ordenar documentos, órdenes de compras, documentos de proveedores, informes, exámenes, historias clínicas u otros, para su distribución y archivo según corresponda.
- Realizar labores en área administrativa y digitación:

- Elaborar documentos, memorándum, ordinarios, decretos, bases administrativas, Convenios y otros documentos del área administrativa según requerimientos de la Unidad.
  - Elaboración de agendas de atención clínica.
  - Digital y despachar interconsultas de acuerdo a normativas.
  - Registrar, procesar y entregar diversa información según requerimiento de las Jefaturas.
  - Elaboración de informes, nóminas, revisión y ordenamiento de éstas, según indicación de jefaturas.
  - Conocimiento de sistema de control de existencias.
  - Custodia de insumos e información encomendada por la jefatura.
- Participar en reuniones de coordinación.
  - Cumplir con otras funciones administrativas requeridas por su jefatura.
  - Participar en Capacitaciones atinentes a su cargo.
- Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Unidad y sector asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
  - Colaboración y reserva de la información como así también de la historia clínica de los usuarios.

**COMPETENCIAS TECNICAS:**

- Conocimiento de la Ley 19.378.
- Conocimiento de la Ley de Garantías Explicitas en Salud (SIGGES).
- Conocimiento en sistemas informáticos en salud (RAYEN).
- Conocimiento de Ley N°20584 de Derechos y Deberes.
- Manejo de la Ley FONASA.
- Manejo del Estatuto Administrativo.
- Manejo computacional nivel usuario medio avanzado de Excel y Word, Power Point y tecnologías de la comunicación.
- Conocimiento en materias de Mercado Público.
- Conocimiento de Sistema de Archivos, Control de Existencias.

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	GRADO FUNCIONARIO
CONDUCTOR	*DIRECTOR TÉCNICO. *ENCARGADO DE UNIDAD	CESFAM DE NATALES	15 (puede variar según experiencia)

**1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO:**

Contribuir con el traslado de los usuarios, para dar atenciones oportunas en los casos que se requiere. Así como el traslado de profesionales para las distintas dependencias de salud.

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Trasladar a funcionarios del CESFAM a los distintos sectores de la Comuna o que la autoridad determine, sea de tipo asistencial o administrativo.
- Realizar las labores de Estafeta del CESFAM: entregar y retirar documentos, valores, y encomiendas, dentro de los distintos Establecimientos de la red u otros lugares que la Autoridad determine.
- Realizar las actividades internas que determine la Dirección, incluyendo entre otros, la distribución de correspondencia.
- Transporte de exámenes hacia Laboratorios Clínicos.
- Velar por los trámites técnicos administrativos del vehículo bajo su responsabilidad.
- Custodiar el equipamiento asignado al vehículo.
- Verificar los niveles de aceite, presión de aire, gasolina, diesel, agua y limpieza de los vehículos propiedad del Cesfam.
- Transportar usuarios a las diferentes atenciones o controles médicos dentro de la comuna y fuera de la provincia.
- Ejecutar labores de carga y descarga de paquetes y todo lo inherente a los trasladados en los vehículos a su cargo, en eventos o comisiones que se le encomienden.
- Transportar materiales, alimentos, muestras de laboratorio, vacunas etc. desde el

- Cesfam a las Postas de salud rural, y viceversa.
- Entregar citaciones a los usuarios cuando corresponda.
  - Mantener actualizada Bitácora de traslados.
  
  - Capacidad para manejar la información en forma reservada y confidencial.
  - Realizar otras funciones que le sean asignadas por su o sus jefaturas.
  - Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados con sus funciones, asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
  - Cuidar los bienes institucionales.
  - Cuidar el vehículo institucional, asignado para sus funciones

**REQUISITOS FORMALES:**

- Licencia de cuarto Medio.
- Poseer Licencia de Conducir Clase A-1 y A-2, vigente.
- Poseer conocimientos básicos de mantención de vehículos.
- Poseer requisitos de escolaridad necesarios para desempeñarse como chofer
- Deseable Experiencia de 1 año en APS.



***ANEXOS POSTULANTES LLAMADO A CONCURSO***

***PUBLICO***

***DE ANTECEDENTES***

ANEXO 1  
CONCURSO PÚBLICO  
FICHA POSTULACIÓN

POSTULACION N°   
(Uso Comisión Concurso)

FECHA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES     
(Uso Comisión Concurso)

1. - IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

R.U.T	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL

DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS

<b>PROFESION</b>	
<b>CARGO ACTUAL</b>	
<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	

**MOTIVOS DE LA  
POSTULACION AL  
CARGO**



